Ceres, 16 de enero de 2025.

ORDENANZA N°1876/2025.

VISTO:

 El Programa “Obras Urbanas” del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

 Que dicho programa consiste en una iniciativa del Gobierno Provincial, que a través del Ministerio de Obras Públicas pone a disposición de los Municipios y Comunas el financiamiento para la ejecución de obras públicas en sus localidades, mediante los mecanismos de Administración Delegada y Aportes no Reintegrables.

 Que esta iniciativa no afecta los cupos asignados a este Municipio para programas existentes en otras áreas del Gobierno Provincial, como Obras Menores o Plan Incluir, sino que los complementa.

 Que el programa permite financiar obras tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos y sus comunidades, entre ellas la puesta en valor de plazas, parques y paseos.

 Que la Secretaría de Infraestructura ha realizado una evaluación de los proyectos prioritarios para la puesta en valor de los espacios públicos, siendo la Plaza Independencia y el Parque Leini dos de los espacios públicos más necesarios.

 Que la citada Secretaría ha presentado los proyectos de puesta en valor “Plaza Independencia” y “Parque Leini”, los que se anexan a la presente.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) APRUEBASE la utilización de los fondos provenientes del Programa de Obras Urbanas de la Provincia, para la obra pública de Puesta en Valor de la Plaza Independencia, el Parque Leini, y la mejora edilicia del Cementerio Municipal, en un todo de acuerdo a los planos, memoria descriptiva, computo de materiales y presupuesto oficial, que se acompañará oportunamente.

ARTÍCULO 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a las partidas creadas a tal fin.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 16 días del mes de enero de 2025.-